

**CLAUSULA ADICIONAL DE INCENDIO Y DAÑOS MATERIALES CAUSADOS POR
RIESGO DE LA NATURALEZA**

Incorporada al Depósito de Pólizas bajo el código CAD120130071

1. COBERTURA:

En consideración al pago de la prima adicional correspondiente, el presente seguro se extiende a cubrir los incendios y daños materiales que sufran los bienes asegurados como consecuencia directa e inmediata de erupción volcánica, salida de mar, inundación, huracán, ciclón, avalanchas, aluvión o deslizamiento producidas o desencadenadas por fenómenos de la naturaleza a excepción de sismo, o cualquier otra convulsión de la naturaleza o perturbación atmosférica, a excepción de rayo.

2. EXCLUSIONES:

Salvo estipulación expresa en las condiciones particulares de la póliza, queda excluido de esta cobertura los incendios y daños materiales que son consecuencia de salida de mar a causa de sismo, y las demoliciones que sean necesarias u ordenadas por la autoridad competente.

3. DEFINICIONES:

Avalancha es el derrumbamiento de una gran masa de nieve, o rocas o tierra desde los montes cercanos;

Aluvión es la avenida fuerte de agua que se produce como consecuencia de la saturación y desbordamiento de sus cauces naturales o artificiales; y

Deslizamiento es la caída de tierra o rocas desde una pendiente.

4. DEDUCIBLE:

En caso de siniestro se aplicará un deducible de cargo exclusivo del asegurado, correspondiente al porcentaje del total de la suma asegurada fijada para el inmueble asegurado en las condiciones particulares de la póliza.